

**PRUEBA DE ACCESO A CICLOS
FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR
NAVARRA - 2020**

**Departamento de Orientación
Curso 2019-2020**



ÍNDICE

PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

1. Aspectos generales	3
2. Requisitos	3
3. Calendario y plazos	3
4. Tasas de inscripción	4
5. Dónde y cómo realizar la inscripción	4
6. Documentación	5
7. Estructura de las pruebas	6
8. Contenidos de las materias	8
9. Exenciones	8
10. Adaptaciones en la realización de la prueba	8
11. Modalidad de prueba y familias profesionales	9
12. Calificación de la prueba	10
13. Acreditación	10
14. Lugar de realización de la prueba	11
15. Fechas y horario de la prueba	11
16. Reserva de plazas en CFGS	11
17. Modelos de exámenes	11

PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Resolución 26/2020, de 25 de febrero y anexos, por la que se convoca en el año 2020 la celebración de las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional, de artes plásticas y diseño y a ciclos de enseñanzas deportivas (*pendiente de publicación en el BON*).

1. ASPECTOS GENERALES

- Hay cinco modalidades de prueba:
 - Ciencias e Ingeniería
 - Ciencias de la Salud
 - Ciencias Sociales
 - Humanidades
 - Artes
- La superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior permite el acceso a todos los ciclos formativos de grado medio y grado superior con preferencia a las familias profesionales que se determinan en el punto 10, pág. 12, según la modalidad de prueba superada.
- La superación de la prueba de acceso a ciclos tiene validez en todo el territorio nacional.

2. REQUISITOS

- No estar en posesión de la titulación académica que permite el acceso directo a los ciclos formativos.
- Tener como mínimo 19 años o cumplirlos en el año de realización de la prueba.
- Se consideran títulos relacionados con las familias profesionales aquellos a los que de acceso la modalidad de prueba que se desea realizar.
- En un mismo curso escolar no se podrá concurrir a las pruebas de acceso en más de una Comunidad Autónoma.

3. CALENDARIO Y PLAZOS

- **Inscripción:**
 - Plazo ordinario: del 23 al 27 de marzo de 2020, ambos inclusive.
- **Listas provisionales** de admitidos y excluidos: 17 de abril.
En estas listas aparecerá la resolución de las exenciones, acreditaciones parciales y/o adaptaciones de la prueba solicitadas por los aspirantes.
- **Reclamaciones:** del 20 al 22 de abril, ambos inclusive.

La solicitud de reclamación se entregará:

- En el centro educativo donde se ha realizado la inscripción, para el caso de la admisión y de las exenciones.
 - En el Registro del Departamento de Educación (C/ Santo Domingo, 8 de Pamplona), dirigida al Presidente del Tribunal Coordinador de las pruebas de acceso, en el caso de las adaptaciones, de las exenciones y calificaciones de la parte superada en convocatorias anteriores y de las exenciones por experiencia laboral.
- **Listas definitivas** de admitidos: 27 de abril.
Tanto las listas provisionales como las definitivas se publicarán en los Centros de inscripción y en la página web del Departamento de Educación: <http://www.educacion.navarra.es>. "Pruebas de acceso"
 - **Fechas de la prueba:** 20 de mayo (Parte Común y Específica).
 - **Resultados** de la prueba:
 - Provisionales: 28 de mayo.
 - Reclamaciones a los resultados provisionales: del 29 de mayo al 2 de junio.
 - Definitivos: 12 de junio.

Los resultados se publicarán en los Centros de Inscripción, en los Centros de realización de la Prueba y en la página web del Departamento de Educación: <http://www.educacion.navarra.es>. "Pruebas de acceso".

- **Certificado** de la prueba: a partir del 15 de junio en el centro de inscripción.

4. TASAS DE INSCRIPCIÓN

- Inscripción a la prueba: 18 €
- Miembros de familia numerosa de 1ª categoría: 9 €
- Miembros de familia numerosa de 2ª categoría: gratuito.

Se deberá de hacer el ingreso mediante carta de pago (por internet), en la Cuenta de Recaudación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en concepto de tasa de inscripción a las pruebas de acceso e indicando el nombre y apellidos de la persona que se va a inscribir a la prueba de acceso.

5. DÓNDE Y CÓMO REALIZAR LA INSCRIPCIÓN

- La inscripción en el plazo ordinario se puede realizar en:
 - Cualquiera de los centros públicos y concertados de la Comunidad Foral en los que se imparten ciclos formativos de Formación Profesional y de Artes Plásticas y Diseño.
 - On line, desde la página web: <http://www.educacion.navarra.es> “Sistema educativo”, “Etapas y enseñanzas”, “Formación Profesional”, “Pruebas de Acceso”.

Para ello es necesario disponer de un certificado digital válido.
- Se presentará una única solicitud de inscripción porque la duplicidad en la inscripción supondrá la no admisión en el proceso.
- Los centros donde se realice la inscripción entregarán a la persona solicitante un justificante acreditativo de la solicitud de inscripción.

6. DOCUMENTACIÓN

Obligatoria:

- Solicitud de inscripción cumplimentada (modelo en Secretaría del Centro o en la página web de educación).
- Fotocopia del D.N.I., Número de Identificación de Extranjeros o pasaporte.
- Resguardo, en su caso, de haber ingresado en la Cuenta de Recaudación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra la cantidad estipulada en concepto de tasa de inscripción a las pruebas de acceso.
- Fotocopia, en su caso, del carné de familia numerosa.

Complementaria:

- Fotocopia de la documentación acreditativa si se solicita adaptación por discapacidad o por necesidades específicas de apoyo educativo, por presentar trastornos de aprendizaje y trastorno por déficit de atención e hiperactividad; se indicará también el tipo de adaptación que se necesita.
- Documentación necesaria para solicitar exenciones en caso de cumplir los requisitos.

7. ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

Esta prueba se compone de dos partes:

- **Parte común:** valora la madurez e idoneidad de las personas candidatas para seguir con éxito los ciclos superiores. Consta de tres ejercicios.
- **Parte específica:** valora las capacidades de base referentes al campo profesional de que se trate. Consta de dos ejercicios.

MODALIDAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA		
Parte Común	Lengua castellana o Lengua vasca	1 ejercicio
	Elegir entre (*): - Historia de España - Lengua extranjera: inglés o francés	1 ejercicio
	Matemáticas	1 ejercicio
Parte específica (**)	Física y Química	1 ejercicio
	Dibujo técnico	1 ejercicio
	Tecnología industrial	1 ejercicio

(*) En el formulario de inscripción se debe elegir entre Historia de España o Lengua extranjera (inglés o francés).

(**) En el formulario de inscripción se deberán elegir dos de las tres materias de esta parte específica.

MODALIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		
Parte Común	Lengua castellana o Lengua vasca	1 ejercicio
	Elegir entre (*): - Historia de España - Lengua extranjera: inglés o francés	1 ejercicio
	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales	1 ejercicio
Parte específica (**)	Biología	1 ejercicio
	Química y Física	1 ejercicio
	Ciencias de la Tierra y Medioambientales	1 ejercicio

(*) En el formulario de inscripción se debe elegir entre Historia de España o Lengua extranjera (inglés o francés).

(**) En el formulario de inscripción se deberán elegir dos de las tres materias de esta parte específica.

MODALIDAD DE CIENCIAS SOCIALES		
Parte Común	Lengua castellana o Lengua vasca	1 ejercicio
	Elegir entre (*): - Historia de España - Lengua extranjera: inglés o francés	1 ejercicio
	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales	1 ejercicio
Parte específica (**)	Economía de la Empresa	1 ejercicio
	Tecnología de la Información y Comunicación	1 ejercicio
	Geografía	1 ejercicio

(*) En el formulario de inscripción se debe elegir entre *Historia de España* o *Lengua extranjera (inglés o francés)*.

(**) En el formulario de inscripción se deberán elegir dos de las tres materias de esta parte específica.

MODALIDAD DE HUMANIDADES		
Parte Común	Lengua castellana o Lengua vasca	1 ejercicio
	Historia de España	1 ejercicio
	Lengua extranjera: inglés o francés	1 ejercicio
Parte específica (**)	Psicología	1 ejercicio
	Tecnología de la Información y Comunicación	1 ejercicio
	Geografía	1 ejercicio

(**) En el formulario de inscripción se deberán elegir dos de las tres materias de esta parte específica.

8. CONTENIDOS DE LAS MATERIAS

- La referencia curricular de las materias de las diferentes modalidades de prueba de acceso a ciclos de grado superior, contenidos y criterios de evaluación son los establecidos en la Resolución 319/2009, de 23 de octubre, del Director General de Formación Profesional y Universidades, por la que se aprueba el currículo del Curso Preparatorio de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior.

http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/2009/155/Anuncio-39/

9. EXENCIONES

- La solicitud de exención deberá formularse en el momento de la inscripción.
- De la Parte Común:
 - Haber superado la parte común de la prueba de cualquier modalidad en convocatorias anteriores celebradas en Navarra a partir del 2008.
- De la Parte Específica:
 - Haber superado la parte específica de la prueba de la modalidad correspondiente en convocatorias anteriores en Navarra a partir del 2008.
 - Para los que vayan a realizar un ciclo de Actividades Físico-deportivas: Acreditar la condición de Deportistas de Alto Rendimiento.
 - Acreditar una experiencia laboral de al menos dos años con jornada completa, perteneciente a algunas familias profesionales concretas.

10. ADAPTACIONES EN LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO

Existen adaptaciones de la prueba para:

- Personas con discapacidad.
 - La deben solicitar en la solicitud de inscripción.
 - Deben aportar la documentación que acredite la condición.
 - Deben indicar el tipo de adaptación que consideran necesaria.
- Personas con necesidades específicas de apoyo educativo debido a trastornos de aprendizaje y trastornos por déficit de atención e hiperactividad y por necesidades educativas especiales.
 - La deben solicitar en la solicitud de inscripción.
 - No deben aportar documentación en la inscripción.
 - Alumnado con trastornos de aprendizaje y TDAH: Orientadora u orientador del centro debe remitir al Negociado de Orientación el "Informe de adaptaciones para las pruebas de acceso".
 - Alumnado con trastornos por déficit de atención e hiperactividad: Orientadora u orientador del centro debe remitir al Negociado de orientación el Informe, al que se deberá adjuntar el informe de salud mental que certifique el diagnóstico.
 - Alumnado con necesidades educativas especiales: Orientadora u orientador del centro debe remitir al CREENA el "Informe de adaptaciones para las pruebas de acceso".

11. MODALIDAD DE PRUEBA Y FAMILIAS PROFESIONALES

MODALIDAD	FAMILIAS PROFESIONALES A LAS QUE DA ACCESO PREFERENTE
Ciencias e Ingeniería	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Agraria ▪ Artes Gráficas ▪ Edificación y Obra Civil ▪ Electricidad-Electrónica ▪ Energía y Agua ▪ Fabricación Mecánica ▪ Imagen y Sonido ▪ Industrias Alimentarias ▪ Industrias Extractivas ▪ Informática y Comunicaciones ▪ Instalación y Mantenimiento ▪ Madera, Mueble y Corcho ▪ Marítimo Pesqueras ▪ Química* ▪ Seguridad y Medioambiente ▪ Textil, Confección y Piel ▪ Transporte y Mantenimiento de Vehículos ▪ Vidrio y Cerámica
Ciencias de la Salud	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades Físicas y Deportivas ▪ Agraria ▪ Hostelería y Turismo ▪ Imagen Personal ▪ Química ▪ Sanidad ▪ Seguridad y Medioambiente ▪ Servicios Socioculturales y a la Comunidad
Ciencias Sociales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades Físicas y Deportivas ▪ Administración y Gestión ▪ Comercio y Marketing ▪ Hostelería y Turismo ▪ Imagen Personal ▪ Informática y Comunicaciones ▪ Sanidad ▪ Seguridad y Medioambiente ▪ Servicios Socioculturales y a la Comunidad
Humanidades	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades Físicas y Deportivas ▪ Artes gráficas ▪ Hostelería y Turismo ▪ Servicios Socioculturales y a la Comunidad

Al C.F. de Grado Superior “**Prevención de Riesgos Profesionales**” de la Familia de de Instalación y Mantenimiento se podrá acceder desde cualquier Modalidad de prueba excepto desde la de Ciencias e Ingeniería.

12. CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA

- Los aspirantes que no se presenten a realizar alguno de los ejercicios para los que no están exentos serán considerados como “no presentados” y la nota que figurará en ese ejercicio será de 0 puntos, a los efectos del cálculo de la nota media de cada parte.
- **Calificación de la Parte Común:**
 - Cada materia se calificará sobre 10.
 - La calificación de la Parte Común será la media aritmética de la nota obtenida en los ejercicios de las materias examinadas.
 - Es necesario obtener un mínimo de 4 para realizar la media con la nota de la Parte Específica.
- **Calificación de la Parte Específica:**
 - Cada ejercicio se calificará sobre 10.
 - La calificación de la Parte Específica será la media aritmética de la nota obtenida en ambos ejercicios.
 - Es necesario obtener un mínimo de 4 para realizar la media con la nota de la Parte Común.
- **Calificación final de la prueba:**
 - Se calculará siempre que se obtenga, al menos, una puntuación de 4 en cada una de las partes.
 - Será la media aritmética de las dos partes, común y específica, expresada numéricamente con dos decimales.
 - Se considerará que la Prueba se ha superado cuando se obtenga una calificación de 5 o más puntos.
 - En el caso de las personas que hayan sido declaradas exentas de realizar alguna de las partes de la prueba, en el cálculo de la calificación final se tendrán en cuenta solo la calificación de la parte no exenta. En el caso de haber superado alguna parte en convocatorias anteriores se tendrá en cuenta esa calificación.

13. ACREDITACIÓN

- A quien supere la prueba de acceso se le expedirá un certificado.
- En el Certificado constará, junto con la calificación de APTO o APTA, la calificación de la prueba expresada de forma numérica con dos decimales, así como las familias profesionales a las que da acceso preferente.
- La superación de la prueba de acceso a ciclos tiene validez en todo el territorio nacional.
- Cuando no se supere la prueba completa la superación de la parte aprobada se mantendrá para las convocatorias siguientes en el ámbito de la Comunicad Foral de Navarra.

El documento acreditativo de la superación de una parte de la prueba se retirará a partir del 22 octubre de 2020 en el Servicio de Formación Profesional del Departamento de Educación (C/ Santo Domingo, Pamplona).

14. LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

- C.I.P. “Virgen del Camino” Pamplona

15. FECHAS Y HORARIO DE LA PRUEBA

FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA		
Día	Hora	Pruebas
20 de mayo	15,00 – 17,30	Ejercicio de Lengua Castellana
	2:30 horas <i>(Se reparten los tres exámenes y el alumnado tiene este tiempo para resolverlos)</i>	Ejercicio de Historia de España / Lengua Extranjera (Inglés o francés)
		Ejercicio de: - Matemáticas (Modalidad Ciencias y Tecnología) - Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales (Modalidades de Ciencias Sociales y Ciencias de la Salud)
	18:00 – 20:00	
	2:00 horas <i>(Se reparten los dos exámenes y el alumnado tiene este tiempo para resolverlos).</i>	Ejercicios de las dos materias elegidas según modalidad.

Al llamamiento para la realización de la prueba se deberá acudir con el DNI, Número de Identificación de Extranjeros o pasaporte, así como con el material necesario para realizar los ejercicios. Esta información se hará pública previamente, junto con la distribución de aspirantes por aulas.

16. RESERVA DE PLAZAS

Para el alumnado que accede a los Ciclos Formativos de Grado Superior por medio de la Prueba de Acceso hay una **reserva de 2 plazas** en cada grupo del Ciclo Formativo al que se opte.

En la inscripción de los Ciclos deberá marcarse la opción Prueba. Dicha inscripción comenzará en el mes de mayo.

17. MODELOS DE EXÁMENES

Se pueden consultar los exámenes de años anteriores en la siguiente dirección web:

http://www.navarra.es/home_es/servicios/ficha/3104/Pruebas-de-acceso-a-ciclos-de-FP-de-Artes-Plasticas-y-Disenio-y-de-Ensenanzas-Deportivas